

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

24009 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 3926/2000.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de diciembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 3926/2000, planteada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, de la Comunidad Autónoma del País Vasco con sede en Bilbao, en relación con el artículo 11 de la Ley 17/1994, de 30 de junio, del Parlamento Vasco, sobre derecho al aprovechamiento urbanístico, por presunta vulneración del artículo 149.1.1.^ª de la Constitución Española.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

24010 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 4162/1998.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 12 de diciembre actual, acuerda declarar terminada la presente cuestión de inconstitucionalidad registrada con el número 4162/1998 por desaparición sobrevenida de su objeto. Dicha cuestión fue promovida por el Juzgado de lo Penal número 4 de Las Palmas, en relación con el artículo 403, párrafo primero, inciso segundo, del Código Penal aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, en relación con el delito de intrusismo.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

24011 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 4202/2000.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de diciembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4202/2000, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con el artículo 11 de la Ley 17/1994, de 30 de junio, del Parlamento Vasco, sobre derecho al aprovechamiento urbanístico, por presunta vulneración del artículo 149.1.1.^ª de la Constitución Española.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

24012 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 4203/2000.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de diciembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4203/2000, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con el artículo 11 de la Ley 17/1994, de 30 de junio, del Parlamento Vasco, sobre derecho al aprovechamiento urbanístico, por presunta vulneración del artículo 149.1.1.^ª de la Constitución Española.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

24013 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 4833/2000.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de diciembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4833/2000, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 11 de la Ley 17/1994, de 30 de junio, del Parlamento Vasco, sobre derecho al aprovechamiento urbanístico, por presunta vulneración del artículo 149.1.1.^ª de la Constitución Española.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

MINISTERIO DE HACIENDA

24014 *ORDEN de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.*

El artículo 52 de la Ley General Tributaria establece como uno de los medios para la comprobación de valores el de precios medios en el mercado, que viene siendo considerado como idóneo para la comprobación de valores de los medios privados de transporte, aprobándose para cada ejercicio una Orden del Ministerio de Hacienda en la que se han ido recogiendo los precios en el mercado no sólo de los automóviles de turismo, vehículos todo